

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Esperanza a vender en favor del señor Pedro José Almonte López, el solar N° 709 (designación municipal), con área de 173.28 metros cuadrados, por el precio de RD\$346.56. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1319, que otorga exequátur para que puedan ejercer las funciones de Notario Público a varios profesionales.

(G. O. N° 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1319

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Pablo Juan Brugal Muñóz del Municipio de Puerto Plata; Ramón Antonio García Gómez y Mayra Hortensia Reyes Mencia del Municipio de Santiago; Dennis Cabrera Marte y Juan de Jesús Rivera del Distrito Nacional, para que puedan ejercer las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1320, que autoriza al Sr. Sisto Polanco Suriel a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1320

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Sisto Polanco Suriel, dominicano, mayor de edad, casado, empleado público, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 5227, serie 24, domiciliado y residente en la Avenida Constitución Nº 149, de la ciudad de San Cristóbal, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Narciso Polanco Suriel;